

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109

**MÓSTOLES NÚMERO 2**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ISABEL CANO CAMPAÑA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 02 de Móstoles, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 133/2016 (Ejecución: ) de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. NOELIA VICENTE LORENZO frente a LM DECORACION SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente :

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 1.146'91 EUROS a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Transfírase a la cuenta bancaria de la demandante la cantidad de 420'91 euros en concepto de intereses.

Requírase a la letrado Sra. Sánchez Bayton Sánchez para que comunique cuenta bancaria en la que proceder a transferir la cantidad de 28'34 euros en concepto de parte de tasación de costas.

Una vez efectuado llévense los autos al archivo.

Notifíquese esta resolución a las partes.

**MODO DE IMPUGNACION:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y

Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2851-0000-64-0133-16.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a LM **DECORACION SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles , a dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete .

El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/162/18)

